

Lugar y fechas en que se ha desarrollado la experiencia.
Aspectos más destacados de las acciones realizadas, con referencia a su cadencia temporal y resultados obtenidos.
Documentos gráficos (fotografías, vídeos, etcétera) o de otro tipo que ayuden a verificar esos resultados.
Medios utilizados, incluyendo una declaración de las ayudas y aportaciones recibidas, públicas y privadas.

Tercera.-Los premios serán los siguientes:

a) Prensa:

Primer premio: 200.000 pesetas.
Segundo premio: 100.000 pesetas.
Tercer premio: 75.000 pesetas.

b) Trabajos de Investigación:

Primer premio: 400.000 pesetas.
Segundo premio: 250.000 pesetas.
Tercer premio: 150.000 pesetas.

c) Experiencias:

Primer premio: 300.000 pesetas.
Segundo premio: 200.000 pesetas.
Tercer premio: 100.000 pesetas.

En la modalidad c) el Jurado podrá conceder acésit de 50.000 pesetas a dos de las experiencias presentadas que destaquen por su originalidad, sistema de trabajo empleado, o cualquier otro aspecto que a juicio del Jurado merezca ser resaltado.

Cuarta.-A las solicitudes de participación, cumplimentadas conforme se determina en el modelo del anexo II, se acompañarán los trabajos a que se refieren los apartados a) y b), o c), según proceda, de la base segunda, y además:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los participantes a título individual o en grupo.
b) Certificación acreditativa de la inscripción en el censo, para las asociaciones y organizaciones juveniles.

Quinta.-Las solicitudes deberán presentarse en las sedes del Instituto de la Juventud, en Madrid (calle Marqués del Riscal, 16, o José Ortega y Gasset, 71), o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación concluye el 30 de noviembre de 1987.

Sexta.-Los premios se otorgarán por Resolución del Director General del Instituto de la Juventud a propuesta de un Jurado nombrado por aquél entre destacadas personalidades y expertos en las diferentes modalidades que se especifican en la base segunda.

Séptima.-El fallo será inapelable y se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su notificación personal a los interesados y difusión en los medios de comunicación de ámbito nacional.

El Jurado podrá requerir a los participantes para que expliquen oralmente el trabajo presentado o algunos extremos del mismo.

ANEXO II

Datos del participante o Asociación:

Apellidos:
Nombre:
Domicilio: Calle/plaza CP: Teléfono:
Municipio:
Provincia:
Nombre de la Asociación:
Domicilio:
Número de socios:
Fecha de inscripción en el censo y número:

Datos del trabajo que se presenta:

Título:
Modalidad:
Extensión, en número de folios:
Documentos gráficos que se acompañan:
Breve enunciado del contenido del trabajo:

Solicita: Ser admitido como participante en los Premios «De Juventud-1987», en la modalidad antes expresada, a cuyo efecto acompaña cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando ésta en su totalidad.

..... a de de 1987
(Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

20025 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un proceso de galvanizado en caliente para fundición, Ingalsa Fundición, fabricado por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Adrià, 76, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de proceso de galvanizado en caliente para fundición, fabricado por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, mediante dictamen técnico con clave 34586, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/0166/86, han hecho constar respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los galvanizados en caliente.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CPG-0043, con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 16 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material base.
Segunda. Descripción: Espesor material base. Unidades: mm.
Tercera. Descripción: Espesor medio del recubrimiento. Unidades: µm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Ingalsa Fundición».

Características:
Primera: Fundición.
Segunda: -
Tercera: 70 + 195,93.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 16 de marzo de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

20026 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, por la que se homologan un proceso de galvanizado en caliente, Ingalsa General, fabricado por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima» en Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Adrià, 76, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de proceso de galvanizado en caliente en general, fabricado por «Industrial Galvanizadora, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;